



Visa de residente temporal por unidad familiar

Para quién aplica:

Personas que viajan con la finalidad de residir temporalmente en México y que son familiares directos de persona mexicana.

Procedimiento ante el Consulado:

No requiere cita. Puede presentarse en el Consulado, de lunes a viernes, de 9 a 12:30 horas.

Documentación requerida el día de la cita:

1. Formato de solicitud de visa (descárgala [aquí](#).)
2. Pasaporte vigente (en buen estado) y copia de la página donde aparecen sus datos y fotografía.
3. Una fotografía reciente, tamaño cédula, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente.
4. Original y copia de documento que acredite su legal estancia, si la persona solicitante no es nacional del país donde solicita la visa (puede ser el sello de entrada estampado en el pasaporte).
5. Demostrar el vínculo familiar con nacional mexicano mediante alguno de los siguientes documentos, en original y copia:
 - a. Si el solicitante es cónyuge o figura equivalente de mexicano, acta de matrimonio o unión de hecho;
 - b. Si el solicitante es hijo de mexicano, acta de nacimiento del solicitante;
 - c. Si el solicitante tiene hijo mexicano, acta de nacimiento del hijo mexicano;
 - d. Si el solicitante es hermano de mexicano, siempre y cuando sea niño, niña o adolescente y no haya contraído matrimonio, esté bajo su representación legal, acta de nacimiento de ambos.
6. Demostrar la nacionalidad mexicana de la persona con la que acredita el vínculo familiar mediante alguno de los siguientes documentos: acta de nacimiento, pasaporte, INE, carta de naturalización.
7. **La persona mexicana que tiene el vínculo con la persona solicitante DEBE ESTAR PRESENTE EL DÍA DEL TRÁMITE.**

Otras consideraciones:

- La autorización de la visa está sujeta a la documentación presentada y al resultado de la entrevista. En caso procedente, la visa se entrega el mismo día.
- Cuando se trate de un documento otorgado en un tercer país, deberá ser legalizado o apostillado según sea el caso, con traducción cuando se trate de idioma distinto al español.

Derechos:

\$54 dólares (el pago se realiza después de la entrevista, en el BAM, en quetzales guatemaltecos).